INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-044-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS Y FORMACIÓN A LA ASOCIACIÓN AMUCIPALMITO EN SU PLANTA PILOTO DE TRASFORMACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS EN EL CORREGIMIENTO DEL PIÑAL, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
ASOCIACION ACUA	12/12/2024 1:47 PM
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	12/12/2024 7:15 PM
FUNDACION COLIBRI DIVERSO	13/12/2024 5:36 AM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

RAZÓN SOCIAL	VALOR FORMULARIO N° 1
ASOCIACION ACUA	79.939.301 COP
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	80.123.653 COP
FUNDACION COLIBRI DIVERSO	67.036.562,50 COP

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 82.234.463,93

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarla que se adjunta al presente informe y resultará el valor final de la oferta.

Que, una vez realizada la corrección aritmética, se tiene el siguiente resultado:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACION COLIBRI DIVERSO	67.036.562,50 COP
SEGUNDO MENOR VALOR	ASOCIACION ACUA	79.939.301 COP
TERCER MENOR VALOR	FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	80.123.653 COP

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

3.1 PROPONENTE DE MENOR VALOR: FUNDACION COLIBRI DIVERSO con NIT 900956100-6, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **FUNDACION COLIBRI DIVERSO con NIT 900956100-6,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 7 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del

consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para elpresente proceso de selección.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2024 - 11:49:00
Recibo No. S000659536, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 62qKhh7sNQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 26952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIANGEL SALCEDO MELENDEZ	C.C. No. 1.102.801.986
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744

Nota: cámara de comercio de la FUNDACION COLIBRI DIVERSO.

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha expedición: 2024/12/12 - 11:37:50 **** **Recibo No.** S000659525 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241212-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN NPHkKVM7Uk

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CUELLO PEREZ EDUARDO JOSE	CC 9,310,406

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 22 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20068 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CUELLO MEZA JOSE EDUARDO	CC 1,103,103,744

CERTIFICA

Nota: cámara de comercio de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Que el proponente hace parte de la junta directiva de la **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** y esta presento oferta en el proceso y según el literal h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, "*Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación* ."

3.2 PROPONENTE DE SEGUNDO MENOR VALOR: ASOCIACION ACUA con NIT 901.013.393-4, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **ASOCIACION ACUA con NIT 901.013.393-4,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

3.3 PROPONENTE DE TERCER MENOR VALOR: FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA con NIT 900532231-2, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA con NIT 900532231-2,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 7 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los

miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para elpresente proceso de selección.

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha expedición: 2024/12/12 - 11:37:50 **** **Recibo No.** S000659525 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241212-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN NPHkKVM7Uk

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CUELLO PEREZ EDUARDO JOSE	CC 9,310,406

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 22 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20068 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CUELLO MEZA JOSE EDUARDO	CC 1,103,103,744

CERTIFICA

Nota: cámara de comercio de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2024 - 11:49:00
Recibo No. S000659536, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 62qKhh7sNQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 26952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIANGEL SALCEDO MELENDEZ	C.C. No. 1.102.801.986
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744

Nota: cámara de comercio de la FUNDACION COLIBRI DIVERSO.

Que el miembro de la junta directiva es el Representante Legal de **FUNDACION COLIBRI DIVERSO** y esta presento oferta en el proceso y según el literal h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, "*Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación* ."

CONSOLIDADO ANALISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACION COLIBRI DIVERSO	RECHAZADO
SEGUNDO MENOR VALOR	ASOCIACION ACUA	NO RECHAZADO
TERCER MENOR VALOR	FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	RECHAZADO

En virtud de lo anterior, las posiciones de las ofertan quedarán asi:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	ASOCIACION ACUA	NO RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UNICO PROPONENTE: ASOCIACION ACUA con NIT 901.013.393-4

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
4	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente y de su representante legal.	CUMPLE Nota: el oferente subsanó en debida forma
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE Nota: el oferente subsanó en debida forma
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HABIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **ASOCIACION ACUA** es declarado HABIL.

4.1.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 63,25 SMLMV.	**Contrato Aportado 1** El oferente aportó CONTRATO DE SUMINISTRO No 190-2021, ACTA CONSORCIAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS. Con objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19" por valor de $400.000.000. Según acuerdo consorcial la participación es del 50% esto equivale a $ 200.000.000 Equivalentes a 114,47 SMLMV	CUMPLE Nota: el oferente subsanó en debida forma
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **ASOCIACION ACUA** es declarado HÁBIL.

4.1.2 CAPACIDAD TECNICA.
No aplica.

4.1.3. CONSOLIDADO.
Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **ASOCIACION ACUA** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada **HÁBIL.**

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	HÁBIL

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Que, para el presente proceso de selección se presentaron tres (3) oferentes: **ASOCIACION ACUA; FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y FUNDACION COLIBRI DIVERSO**

2. Que la oferta **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y FUNDACION COLIBRI DIVERSO** fueron rechazadas por las razones expuestas.

3. Que de acuerdo con la entidad el evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No MC-044-2024, al proponente **ASOCIACION ACUA, identificado con NIT 901.013.393-4,** representado legalmente por GLORIA EDITH DIAZ TRUJILLO , identificado con cedula de ciudadanía No 23.701.878, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UN PESOS M/TCE ($ 79.939.301)**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

TATIANA VALETA LAMBRAÑO
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.

Proyectó- Faviàn Andres Ramirez -Asesor Subsecretaria de Gestión de la Contratación.

Bogotá. 18 de diciembre 2024

Señores

GOBERNACION DE SUCRE

COMITÉ EVALUADOR

Objeto: FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS Y FORMACIÓN A LA ASOCIACIÓN AMUCIPALMITO EN SU PLANTA PILOTO DE TRASFORMACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS EN EL CORREGIMIENTO DEL PIÑAL, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Referencia: Observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera proceso de

selección MC-044-2024

Conforme al término previsto de traslado de las evaluaciones según el cronograma del

proceso de selección en referencia y estando en oportunidad legal para ello,

respetuosamente elevamos las siguientes observaciones y/o subsanaciones requeridas por el comité evaluador conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, así;

INFORME JURIDICO:

1. CERTIFICACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: se anexa certificación firmada por el contador y documentos del contador

INFORME TECNICO:

1. EXPERIENCIA RELACIONADA AL OBJETO :se anexa contrato para cumplir con la solicitud especifica de la entidad.

De esta forma elevo al comité las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación del proceso de selección.

Atentamente,

Gloria Edilth Diaz T.

……

ASOCIACIÓN ACUA
NIT: 901013393- 4

REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA EDITH DÍAZ TRUJILLO
E-MAIL: ASOCIACIONACUA@GMAIL.COM

CONTRATO DE SUMINISTRO No 190-2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA Nit: 899999422-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA Nit: 901.532.566-8. MICHELL STEFANIA CAICEDO LÓPEZ C.C No. 1.032.503.250 de Bogotá D.C Representante Legal
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACION ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19 (CONVENIO SCDE-CDVI-201-2020)
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber: **CAMILO ANDRES MOGOLLON AMAZO,** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.403.953 expedida en San Juan de Rioseco-Cundinamarca, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca, con Nit. 899.999.422-4, debidamente posesionado mediante Escritura Pública Nº 325 del (19) de Diciembre 2019, expedida en la notaria única del Circuito Notarial de San Juan de Rioseco – Cundinamarca y Acta de Posesión Nº 002 de 19 de Diciembre de 2019 como representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 315, de la constitución política de Colombia, quien para los efectos del presente acto se denominará **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA,** identificado (a) con Nit. No. 901.532.566-8, representada legalmente por **MICHELL STEFANIA CAICEDO LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.503.250 de Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** previas las siguientes: **CONSIDERACIONES; PRIMERA:** Que EL MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de apertura No 441 de fecha 10 de agosto 2021, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de **PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2021,** publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad, jurídica y financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, comprometido a cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica,

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
ESTUFA INDUSTRIAL	Fabricada en acero inoxidable referencia 430 calibre 20 satinado. Estructura en acero calibre 18 de 2" Dos fogones dobles con quemador independiente, potencia 50.000 BTU/h c/u. Un fogón sencillo, potencia 25.000 BTU/h. Plancha asadora de 40cm calibre 3/16 en hierro. Freidor con quemador de 25.000 BTU/h. con canastilla. Sistema a gas propano (cilindro) o natural (domiciliario). Medidas aprox. 2.05m x 0.60m x 0.85m alto	$ 3.146.850,00

NEVERA PANORAMICA 2 PUERTAS	Vitrina Vertical en Lámina Galvanizada de 707 Litros VV-SL-25BL1CDLPPeso 185 kg, Dimensiones 67.8 × 110 × 208.4 cm Volumen bruto, 707 litros Material: LÁMINA GALVANIZADA Puertas: 2 Puertas Temperatura:0 a 4 °C	$	6.193.800,00
NEVERA PANORAMICA SENCILLA	Tecnología de Frío No Frost Capacidad en Litros Netos 211 Litros Capacidad en Litros Brutos 216 Litros Tipo de Panel de Control Manual Cantidad Puertas 1 Material de las Bandejas Polipropileno Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 52 x 174 x 61 (Ancho x Alto x Fondo) cm INVERTER NO Gama de Color Blanco Consumo Mínimo Energético(kWh/mes) 25.5 Eficiencia Energética E Garantía 12 meses Otros Puerta Vidrio.	$	4.690.305,00
VITRINA EXHIBIDORA	Estructura en aluminio Base y Techo de melamina opción 4 colores: blanco, rojo, negro, azul y wengué Con 5 espacios de exhibición. 2 puertas corredizas 4 ruedas en su base MEDIDA: Ancho: 2,00 Alto: 2,00 Profundidad: 0,40 Ideal Para: Gastronomía, Exhibición de mercadería, coleccionistas Bar/Vajillero/Cristalero	$	3.526.470,00
PLATERO EN ACERO INHOXIDABLE	Construido en acero inoxidable AISI 304 18/10 Cubas embutidas con protección antisonora Válvula desagüe y tubo rebosadero Peto posterior de 100 y frontal de 65 mm Indicar en el pedido si se necesitan con la/s cuba/s a mano derecha o a mano izquierda Bastidor - Se adaptan a los fregaderos con facilidad gracias a su método de ensamblaje Su exclusivo sistema de fijación une el fregadero al bastidor de manera sólida evitando cualquier tipo de movimiento Las patas traseras avanzadas 50 mm permiten situarlos en suelos con radio sanitario Las patas cuadradas de 40x40 mm de acero inoxidable están diseñadas para llegar hasta una altura de 850 a 900 mm	$	2.447.550,00
MESON DE TRABAJO	Meson en acero inoxidable de 120x91x60	$	2.347.650,00
VITRINA MOSTRADOR REGISTRADORA	Vitrina Vertical Registradora alto 1,70. Ancho 70 cm3. Fondo 60 cm, 3 entre paños y cajon con llave Dimensiones 67.8 × 110 × 208.4 cm Volumen bruto 707 litros Material: LÁMINA GALVANIZADA Puertas: 2 Puertas Temperatura: 0 a 4 °C	$	2.282.715,00
ESTANTERIA	Estante Metal Tienda Negocio Oficina 5 Nivel. estante metal liviano color blanco ideal para exhibidor en tienda negocio Medidas: 160x80x30 centímetros Armado: No Características: Estantería metálica de 5 niveles, resistente y práctica para organizar y clasificar diferentes elementos en la oficina o en el hogar. Material: Metal Uso: Organizador Multiusos Color: Blanca	$	434.565,00
NEVERA	SAMSUNG Nevera305 LTS. No Frost Congelador Superior Mayor Frescura con All Around Cooling Mayor duración y mayor eficiencia con Digital Inverter Tus vegetales frescos más tiempo con MoistFresh Zone Clasificación energética tipo A Consumo de energía (mes) 31,6 kWh/mes Capacidad bruta total (litros)308 L Capacidad neta total (litros)298 L Material de bandejas en Cristal templado 1 Año de Garantía	$	2.317.680,00

EQUIPO DE SOLDAURA	Equipo Inversor De 250 amperios Trabajo Profesional	$	2.447.520,00
ACOLILLADORA	SIERRA ACOLILLADORA 12 PULG 1600 W - 4000 RPM **CARACTERÍSTICAS** Biselado de 0-48º para mayor capacidad de corte Guia deslizante alta soporta molduras de corona hasta 5-1/4 pulg y molduras de base hasta 6-1/2 pulg Base de acolillado en acero inoxidable con 11 paradas positivas prefijadas que permite ajustes rápidos y cortes precisos **ACCESORIOS INCLUIDOS** Disco de aluminio 12 pulg Bolsa recolectora **ESPECIFICACIONES** Potencia: 2300 W Velocidad: 4000 RPM Amperaje: 15 Amp Diámetro del disco: 12 pulg Capacidad horizontal: 8 pulg Inglete: 48º izq Diámetro del eje: 5/8 pulg Capacidad vertical: 6-1/2 pulgadas	$	1.998.000,00
CONGELADOR GRANDE	Dimensiones de Producto Ancho: 156cm Alto: 89.5cm Fondo: 75cm Tipo de Refrigeración: DUAL (Refrigera y Congela) Capacidad en Litros Brutos: 500 Control de Temperatura: Externo	$	3.571.425,00
CONGELADOR MEDIANO	Congelador horizontal de 311 lts de capacidad, de interior blanco y control mecánico. Cuenta con 1 canasta de alambrón, funcionamiento Dual (congelador y mantenimiento de frío), termostato ajustable con 6 posiciones, drenaje manual, condensador oculto y llave de seguridad.Tecnología de Frio Frost Consumo Mínimo Energético 43 kWh/Mes Eficiencia Energética Uso Comercial Voltaje Rango entre 110 V y 120 V	$	2.372.625,00
CONGELADOR VERTICAL	Tipo Congelador Vertical Capacidad en Litros Brutos 260 Litros Capacidad en Litros Netos 231 Litros Cantidad Puertas 1 Gama de Color Gris Tipo de Refrigeración Congela Material de las Bandejas Polipropileno Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 61,6x153,9x69,1 (Ancho x Alto x Fondo) cm Consumo Mínimo Energético(kWh/mes) 29,75 (kWh/mes) Eficiencia Energética B Garantía 12 meses	$	3.046.950,00
MAQUINA MONTALLANTAS	Maquina desmontadora de neumáticos profesional que trabaja con presión de aire y corriente **Caracteristicas:** dimensiones: 174 × 95 × 76 Peso: 185 kg Motor: Potencia: 1,1 kw Voltaje: 110v Fuerza del desmontador: 1400 kg Nivel de ruido: < 75 db Accionamiento neumatico Presion de trabajo: 0,7 – 0,8 mpa Ruedas de auto Diametro externo de llanta: 11 – 12 Diámetro interno de llanta: 12 – 22 Diámetro máximo de rueda: 980 mm	$	9.490.500,00
VITRINA PARA HELADOS Y POSTRES	Producto Vitrina vertical refrigerada para postres y tortas Calidad garantizada Iluminación Luz LED Control de temperatura Digital Descongelación Automática Voltaje110 voltios Potencia550 watios Dimensiones68x72x185 cms (frente, profundo, alto)	$	11.368.620,00
LUCUADORA INDUSTRIAL	5 LITROS CARACTERISTICAS Fabricación en acero inoxidable 304. Sistema basculante. El vaso se monta sobre un sistema giratorio libre de de grasa. Se instala motor protegido contra líquidos y la unión del motor al vaso es mediante un acople, Swiche de encendido.	$	1.848.150,00

	El cable de alimentación. La base o soporte en tubo redondo en acero inoxidable 304. Tornillería y demás accesorios en acero inoxidable. Voltaje de alimentación 110 V./220V. Motor de ½ a 2 HP. 5 LITROS Alto: 70 cm aprox Ancho: 43 cm aprox Largo: 49 cm aprox Peso: 21 kilos aprox	
BATIDORA INDUSTRIAL	10 litros acero inoxidable	$ 2.497.500,00
MAQUINA FREIDORA	12 LITROS Un tanque de 12 litros, dos canastillas removibles. 40 libras de fritura por hora. Termostato de seguridad (Control de temperatura, para siempre freír a la temperatura adecuada y evitar recalentamientos). Tanque y mueble en acero inoxidable. Encendido manual. Dimensiones: 46 x 53 x 108 cm. Potencia: 60.000 BTU/h. A gas.	$ 6.443.550,00
HORNO ROTATORIO PANADERIA X 12 LATAS	Combustión A gas natural o propano Voltaje Monofásico 110Voltios , bifásico 220 V, o trifásico 220 voltios. Estructura Acero Inoxidable Incluye2 carros escabiladeros Dimensiones1.70 x 1.10 x 1.40 (alto, ancho, largo)	$ 16.983.000,00
SIERRA PARA CARNE	Fabricación en acero inoxidable 304 volantes en hierro cromado motor monofásico 110 V/60 Hz/1 Fase Potencia: 2 HP Dimensiones de la maquina 150x70x50 Longitud de la cinta de corte 78"	$ 8.491.500,00
MOLINO PARA CARNE	Modelo#32 Capacidad de producción300Kg/h Potencia2 hp Voltaje110V Cuchilla32mm Discos2 Dimensiones39 x 23 x 42 cms Peso neto/bruto26/28 Kgs	$ 4.795.200,00
BASCULA DIGITAL	Capacidad Maxima15 kilogramos Carcasa en Acero inoxidable Duración de la bateria30 horas Dimensiones bandejas23X20cm División de escala1g CaracterísticaProtección a humedad y polvo IP-68	$ 979.020,00
AUTOSERVICIOS ENSALADAS	Línea modular. Sin sistema de refrigeración. Incluye 6 recipientes de 10 Lt. ó 9 recipientes de 6 Lt. Fabricada en acero inoxidable. Patas niveladoras en aluminio. Protector sanitario en vidrio templado, 2 pasabandejas incluidos. Dimensiones: 110 x 125 x 137 cm.	$ 5.794.200,00
VENTILADORES DE PARED	Silencioso turbo air protect pared maxx	$ 249.750,00
COMPUTADOR TODO EN UNO	5, amd athlon silver 3050u, disco duro 1 tb, ddr4 4gb, sin dvd, pantalla 21.5", windows 10 home, negro	$ 2.997.000,00
COMPUTADOR TORRE	pc intel celeron j4005 (integrado), torre atx, board asus prime, disco duro 1 tb, ddr4 4gb, no dvd, monitor 19.5" acer, linux	$ 2.697.300,00
CAJA REGISTRADORA	CAJA REGISTRADORA ALFANUMERICA **Caracteristicas:** Esta es una caja registradora ideal para cualquier tipo de negocio pequeño o mediano, con hasta 1200 (PLUS) productos o referencias en inventario. 20 (Departamentos) grupos o familias de productos. Dimensiones 33 de ancho x 36 de largo x 19 alto La impresión en esta caja registradora es de ultima tecnología térmica, por lo que no necesita ni utiliza cinta ni tinta, únicamente consume papel térmico, Lo que ayuda a economiza gastos en su negocio. Doble pantalla, una para el cajero y otra para el cliente. Cajon monedero con 4 compartimientos para billetes y 5 para monedas. Informes de venta para el control del negocio por departamento, por productos y por flujo de efectivo dentro del negocio.	$ 1.098.900,00

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE CARGA CONTINUA	Imprima, escanee, copie, envíe fax y conéctese con facilidad. El económico y multifuncional EcoTank posee una variedad de características que la convierten en la impresora ideal para negocios. Disfrute de un conjunto completo de funciones de conectividad, como Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet. Elija la solución de impresión completa para el negocio ahora. Imprime, copia y escanea a color, con ADF alimentacion automatica de documentos, impresión inalámbrica con wi-fi. **ESPECIFICACIONES** Sistema de tintas continuas Pantalla LCD 1.44" Tipo de Impresión Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) Tipo de Impresora Multifuncional Velocidad de impresión B/N 33 ppm Velocidad de impresión Color 15 ppm Resolución 5760 X 1440 dpi. Conexión Wifi (inalámbrica) y red Ethernet. Capacidad bandeja de entrada 100 Hojas Dimensiones (Alto x ancho x Profundo) (Cm) 25.3 x 37,5 x 34.7 Imprime 7.500 paginas a color y 4.500 en negro. Incluye Set de botellas de tinta(negra, cian, magenta y amarilla) Incluye ADF de 30 páginas para copiar, escanear y enviar por fax a color Peso 5.0 kg Color Negro GARANTÍA 2 años de garantía *Conservando empaques originales y registrando en sitio oficial de la marca	$ 1.748.250,00
MEZCLADORA DE CONCRETO DE DOS (2) BULTOS	Fabricadas en lamina trabajo pesado calibre 3/16" y 1/8" Cremallera completa intercambiable Chasis de 3" Cabina calibre 16 Corona diente interno en hierro Seguridad industrial piñón protegido Rodamientos para trabajo pesado Producción x hora 3 a 4 m3 o 15 a 18 bultos Llantas rin no. 13 Peso seco sin motor 340 kg. Dimensiones en cm largo 179 x alto 100 x ancho 139 Capacidad máxima en litros 500 Capacidad de mezcla en litros 390 Accesorios protector de corona, protector de catalina Equipada con motor Motor diesel 4 hp	$ 8.191.800,00
SILLA MAMBO PLASTICA	Color: Blanco Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 52.5 x 87.4 x 51.5 cm (Ancho x Alto x Fondo) Material del Mueble: Mezcla de Polipropilenos Homopolímeros y Copolimeros + Pigmento Libre de Materiales Pesados Tipo de silla: Exterior Características Especiales de la Silla: Sin Brazos Garantía 3 años	$ 64.935,00
MAQUINA DE CAFÉ EXPRESSO MAGISTER STILO MS 100 ELECTRICA	Descripción Cafetera express para uso comercial en cafeterias, panaderías, restaurantes y hoteles. Maquina de cafe expresso con botonera para erogación de cafe. **Características:** Carroceria en acero inoxidable Bombeador volumétrico incorporado con by-pass balanceado Control de salida de cafe con botón Salida agua caliente con mando pulsante Termóstato de seguridad parte eléctrica **Especificaciones técnicas:** Dimensiones: 79,5×53,5x50cm Capacidad de caldera: 11L Potencia: 4500 Watts Voltaje: 220V Bifásica Peso: 68Kg	$ 11.988.000,00

FOTOCOPIADORA IMPRESORA ULTRARAPIDA	Resolución de impresión 600×600 dpi Tamaño maximo de papel 5.5¿ x 8.5¿ – 11¿ x 17 Gramaje de papel de 52 a 265 gm Velocidad de impresión 60 ppm Descripción El volumen de la información se dispara; necesita una solución que pueda simplificar el procesamiento de todo tipo de documentos. Las ultrarápidas facilitan la copia, la impresión, el escaneo, el fax y el acabado de grandes volúmenes de documentos. Ahora ya puede automatizar pesadas tareas y procesos documentales y garantizar una seguridad increíble en su flujo de trabajo	$	11.438.550,00
REFRIGERADOR PANORAMICO PARA CARNES	Temperatura de 0°C a +4°C. Inyectada en poliuretano expandido, de alta densidad (35 a 38 Kg/m3), espesor de 2 ½". El interior y exterior en acero inoxidable. Laterales en acero inoxidable o vidrio serigrafiado. Vidrio curvo para exhibición del producto con alta visibilidad e higiene. Un sistema antiempañante del vidrio frontal el cual garantiza una perfecta transparencia. Iluminación LED continúa a lo largo de toda la superficie de exposición para un mejor efecto estético de los productos expuestos. Sistema de refrigeración por medio de aire forzado. Carcaza de los motores con sistema de levantamiento por medio de manija para poder hacer un buen aseo interno con el fin de evitar malos olores Para un ahorro de energía un Controlador digital que reemplaza los controles tradicionales y relojes de descongelación, en el display se visualiza la temperatura, condiciones de operación y códigos de parámetros.	$	8.341.650,00
PLANTA ELECTRICA O GENERADOR DE 5,5 KW MOTOR DIESEL	MOTOR 4 TIEMPOS DIESEL QUE GENERAN 5,5 kW CON REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMATICO El AVR equipado en los generadores entrega un voltaje estable e incorpora funciones de seguridad, deteniendo el equipo en caso de sobrecarga. Combustible: Diesel con indicador Tipo de Aceite: 15W-40 con Alarma de Aceite Modelo del Motor: KM186FAG Refrigeración Por Aire Y Aspiración Natural Velocidad de giro 3.000 RPM Batería 12V - 36Ah Fases: Bifásico con 2 Polos Grado de aislación B Regulación de voltaje AVR Conexión 2 x enchufe hembra 250V NEMA L6-30R Panel de Control Voltímetro: Si Protector AC: Si Protector DC: Si Gabinete Tipo Abierto Nivel de ruido a 7 metros: 77dB(A) Chasis Acero tubular 1mm Entregamos con manual de usuario, juego herramientas básicas.	$	4.575.420,00
COMPRESOR 2 ETAPAS 10HP 500L. E460ME1000-500	**MOTOR** Potencia del motor: 10.00 HP Velocidad del motor: 1750 RPM Tipo de motor: Eléctrico Marca del motor: Weg/Siemens Fases: Trifásico Voltaje: 220/440 V **CARACTERISTICAS** Numero de etapas: 2 Numeros de cilindros/pistones: 4 Modelo de cabeza: CE460 Aceite recoemndado para la cabeza: RC-AW100 (incluido en la compra de compresor) Capacidad de aceite para la cabeza: 1.80 L Primero y segundo cambio de aceite: 25/50 (Usar aceite RC-AW100) Horas Cambios de aceite posteriores: 1500 (Usar aceite RC-X3000 vendido por separado) Hours Potencia mecanica de la cabeza: 10.00 HP Desplazamiento: 46.00 pcm **ACCESORIOS:** Secador para proveer aire limpio: AN-SC043PCM (Vendido por	$	14.965.020,00

	separado) Pre-filtro para secador de aire: AN-PFACS10 (Vendido por separado) Post-filtro para secador de aire: AN-FACS10 (Vendido por separado) Arrancador: AMPDW10G (Vendido por separado) **INFORMACION ADICIONAL** Garantía de ensamble: 1 Año Garantía del tanque: 1 Año Dimensiones de Empaque: 161.00 X 66.00 X 133.00 cm Peso: 365.00 Kg	
PRENSA EN FRÍO MÁQUINAS DE CARPINTERÍA HIDRÁULICA MÁQUINA DE LA PRENSA EN FRÍO	Procesado por una gran máquina de fresado para garantizar la planitud y de aspecto hermoso de la productos prensados ¡! La presión se puede ajustar en el rango de 0-50 toneladas ¿Y la presión adecuada hace la calidad de presionar? La velocidad de elevación de la presión chapados en es de 1 m/min. Equipado con control de tiempo de la apremiantes es ajustado de acuerdo con el proceso de producción Y la placa de prensado con aumentan automáticamente en ese momento Está equipado con un interruptor de botón de parada de emergencia y un apagado automático interruptor de protección cuando el golpe excede el límite para garantizar ¡Producción segura!	$ 13.861.125,00
MESA WYNPI	Tapa de recina 90*60 Ancho de mesa 90*1.35 Formica de excelente calidad calendario 2020- 2022 Base en tubo agua negra 2" 0.80 Tapa en Resina, Espaldar en lamina RH, Codo en Quintuplex Base en tubo agua negra , mesa cuadrada pegada a 4 sillas para un mejor movimiento y mas comodidad para el personal Debe brindar un mejor espacio y comodidad para el personal	$ 1.578.420,00
SILLAS Y MESAS PARA NEGOCIO	Largo de la mesa: 60 cm Ancho de las sillas: 35 cm Ancho de la mesa: 60 cm Profundidad de las sillas: 35 cm Altura de la mesa: 75 cm Altura de las sillas: 45 cm Se garantiza un bueno apoyo de sostenimiento en objetos especial para su utilidad del negocio Material en acero inoxidable , 4 sillas y una mesa redonda o cuadrada.	$ 922.077,00
MESA WYNPI	Tapa de recina 90*60 Ancho de mesa 90*1.35 Formica de excelente calidad calendario 2020- 2022 Base en tubo agua negra 2" 0.80 Tapa en Resina, Espaldar en lamina RH, Codo en Quintuplex Base en tubo agua negra , mesa cuadrada pegada a 4 sillas para un mejor movimiento y mas comodidad para el personal Debe brindar un mejor espacio y comodidad para el personal	$ 2.247.750,00
VITRINA EXHIBIDORA	Estructura en aluminio Base y Techo de melamina opción 4 colores: blanco, rojo, negro, azul y wengué Con 5 espacios de exhibición. 2 puertas corredizas 4 ruedas en su base **MEDIDA:** -Ancho 2,00 -Alto 1,80 -Profundidad 0,40 **Ideal Para:** Gastronomía Exhibición de mercadería Coleccionistas Bar/Vajillero/Cristalero	$ 3.396.600,00

VITRINA EXHIBIDORA	Estructura en aluminio Base y Techo de melamina opción 4 colores: blanco, rojo, negro, azul y wengué Con 5 espacios de exhibición. 4 ruedas en su base **MEDIDA:** Ancho 0.,50 Alto 1.60 Profundidad 0,40 **Ideal Para:** Gastronomía Exhibición de mercadería Coleccionistas Bar/Vajillero/Cristalero	$ 1.928.070,00
VITRINA CASILLERO	Estructura en aluminio Base y Techo de melamina opción 4 colores: blanco, rojo, negro, azul y wengué Con 5 espacios de exhibición. 4 ruedas en su base **MEDIDA:** Ancho: 0,40 Alto: 1.00 Largo 1,60 Profundidad 0,40 **Ideal Para:** Gastronomía Exhibición de mercadería Coleccionistas Bar/Vajillero/Cristalero	$ 1.848.150,00
VIDEO PROYECTOR	Videoproyector con una resolución Wide que se adapta a computadoras, tabletas y dispositivos móviles. Ofrece una luminosidad de 3,600 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes. Alta conectividad, Miracast, HDMI, Inalámbrica. Es apropiado para el aula de clase o sala de reuninoes. Cuenta con 3,600 lúmenes de brillo en color y blanco otorgando imágenes claras. Su lámpara de 10,000 horas en modo Normal lo convierte en tu mejor aliado en costo de operación. Proyector con Tecnología 3LCD que entrega imágenes brillantes, naturales y llenas de color Luminosidad en color de 3.600 lúmenes y luminosidad en blanco de 3.600 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles Conectividad esencial, HDMI (MHL), Wireless Opcional, USB Display, VGA, LAN Disfruta la mejor calidad de imagen La tecnología 3LCD permite lograr colores 3 veces más brillantes que los modelos de la competencia y permiten que los contenidos de tus presentanciones sean luminosas y vívidas Fácil uso Empezar una presentación ahora es más rápido, el proyector se enciende en automático al detectar una señal proveniente de los puertos de computadora, HDMI o USB Display. **CARACTERISTICAS RELEVANTES** Sistema de Proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0.59 pulgadas (D8, C2 Fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 1,024,000 pixeles (1280 x 800) x 3 Luminosidad en Color: 3.600 Lúmenes Luminosidad en Blanco: 3.600 Lúmenes Relación de Aspecto: 16:10 Resolución Nativa: WXGA Tipo de Lámpara: 250W UHE Vida Útil de la Lámpara: 10.000 Horas Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30 Horizontal: -30° +30° **QUE HAY EN LA CAJA / GARANTÍA** Proyector Control Remoto con 2 baterias AA Unidad Wireless Cable de Poder (1.8 m) Cable Computadora (1.8m) CD Manual de Usuario Brillo de la imagen: 3600 lm Tamaño de la imagen: 29" a 280"	$ 4.576.000,00

	Con Wi-Fi: No Conexiones de entrada: 2 (HDMI 1/MHL) Fuentes de luz: 3LCD	
NEVECON	542lts Brutos Ge Profile Vidrio Negro **Características:** Gas refrigerante R600 Consumo de energía 44.96 kWh/mes Clasificación energética tipo C Controles electrónicos exteriores Alarma puerta abierta Dispensador de agua y hielo Custom cool 4 Sensores de temperatura Congelador Capacidad comercial 227lts Puerta 4 Anaqueles Gabinete 3 Parrillas en cristal templado 1 Foco led Fabricador de hielo Refrigerador Capacidad comercial 401lts Contrapuerta 5 Anaqueles fijos, incluye Mantequillero 2 Separadores de botellas grandes Gabinete 4 Parrillas en cristal templado anti derrames 3 Cajones para vegetales y/o frutas con tapa en cristal templado Luz independiente congelador y refrigerador Cuenta con espacios inteligentes que te permiten la mejor organización del interior de tu refrigerador contando con anaqueles de distintas capacidades y tamaños. Con su display digital te permite controlar de la forma más fácil y segura las funciones de tu refrigerador. Filtro de agua GE con certificación NSF, fresca y saludable hasta 750 galones Fábrica de hielos de gran capacidad para hielo frappe, hielo en cubo y despachador de agua Diseño exclusivo de vanguardia con acabados en vidrio negro de alta seguridad. Dimensiones: Alto:176.24 cms, Ancho:90.83cms, Profundo:75cms, Peso:143 Kg	$ 5.640.000,00
NEVERA PANORAMICA 3 PUERTAS	Nevera vertical 3 puertas Puertas batientes en vidrio. Pintura epóxica termo endurecida. 10 Parrillas para almacenamiento. Luz LED interior. Opera de 2ºCa 6ºC.Refrigeración NO FROST Capacidad: 33 Pies³. 1056 Litros. Potencia: 1/3 Hp, 110 V. Dimensiones: 156 x 81 x 205 cm. Categoría: Refrigeración y Hielo Etiquetas: Botelleros, Congeladores, Enfriadores, Neveras,	$ 7.112.000,00
EMPACADORA AL VACIO	Empacadora al vacío de sobreponer. Control por % de vacío. Contiene 2 barras de soldadura de 42 cms. Distancia entre barras: 41 cms; Bomba Busch de 21 m3/h. Ciclo de la máquina: 15-35 sec. Tamaño cámara: Frente 0.42 / Fondo 0.46. Dimensiones exteriores: Frente 0.48 / Fondo 0.61 / Altura 0.47 mts. Peso: 72 kg. Monofásico: 110 V - Polo a tierra, Potencia: 1 kw, Corriente: 5 A, Toma eléctrico: 3X15. Con placas de inserción en politeno para un ciclo más rápido y una mejor colocación del producto.	$ 10.560.000,00

	(resiste a choques y arañazos, fabricada a la medida, producto siempre está a la altura adecuada para la barra de sellado, ciclo de vacío más rápido, si se utiliza la inyección del gas el consumo es menor) única con botón de mantenimiento en la bomba, se deshace de la humedad con la que se genera en el aceite, limpia la bomba y previne la corrosión. Funciones de envase o Realización del vacío Nivel de vacío óptimo (hasta el 99,98 %, 0,2 Mbar). Inyección de gas para la protección del producto y una conservación prolongada. Soft-air Puesta a presión atmosférica progresiva para la protección del producto y del embalaje. Funciones de control operativo. Control numérico - Control de tiempo / programación automática / 10 programas personalizables. Control de Sensor Establece porcentajes de presión para las funciones de vacío y gas, para un empaque constante y presión. Funciones complementarias del control o Tecla STOP para un paro parcial o completo del ciclo o Tecla de mantenimiento periódico automático de la bomba o Recordatorio automático de drenaje de aceite o Función de diagnóstico asistido para mantenimiento. (Requiere Kit Adicional para manejar atmósfera modificada o Controlada -NO INCLUIDO	
ESTERILIZADOR DE ELEMENTOS DE PELUQUERIA	Tamaño 2 gal 7.5l Tamaño compacto (7 cámaras) Tiempo de ciclo rápido y el secado con calor Controles simples y puerta de cierre fácil Válvula de drenaje ubicada en la parte frontal Doble seguridad para proteger contra el sobrecalentamiento. Dimensiones de la cámara 7 pulgadas x 13 pulgadas	$ 14.080.000,00
ASPIRADORA PROFESIONAL	Potencia de aspiración duradera para un avance continuo en el trabajo mediante la limpieza de filtro automática (AFC) Como aspirador de seguridad certificado para la clase de polvo M según la normativa europea, recoge la mayor parte del polvo para un alto grado de protección del usuario. *** Incluye: Aspirador en seco y húmedo GAS 35 M AFC, 1 filtro de pliegues planos, 3 tubos de aspiración, boquilla para ranuras, juego de boquillas para suelos, manguera de 5 m, saco de evacuación polvo *** El aspirador en húmedo/seco universal con limpieza de filtro automática. *** Potencia de aspiración duradera para un avance continuo en el trabajo mediante la limpieza de filtro automática (AFC) *** Como aspirador de seguridad certificado para la clase de polvo M según la normativa europea, recoge la mayor parte del polvo para un alto grado de protección del usuario *** El equipamiento estático de derivación (manguera antimarcas incluida) impide la carga estática. *** Contenido de la caja: 1 Aspiradora Húmedo Y Seco Gas35M Afc Profesional 1 x filtro de pliegues planos, 3 x tubos de aspiración,1 x boquilla para ranuras, 1 x juego de boquillas para suelos,1 x manguera de 5 m, 1 x saco de evacuación polvo.	$ 4.959.200,00
	** Las especificaciones del producto descritas en el anuncio son tomadas de las páginas del fabricante o de Internet, es posible que pueda haber errores en dicha información (si es así por favor infórmenos), por eso es de total responsabilidad del Cliente tener el conocimiento técnico del producto, nosotros no somos responsables de una especificación errónea. Garantizamos que entregamos el producto descrito con la referencia descrita.	
DIFERENCIAL POLIPASTO ELÉCTRICA	Capacidad de elevación clasificada : 1 tonelada Altura de elevación: 6 metros de cadena Voltaje de suministro : 220v voltios Velocidad de elevación : 2.25m/min Velocidad del motor : 1400r/min Fuerza de motor : 1500wt Nota importante para un excelente funcionamiento: La maquina debe ir conectada directamente a la caja de brekers El voltaje debe ser muy preciso No usar por nada extensiones (recalienta la maquina) No exceder su peso Herramienta para trabajo pesado	$ 1.512.000,00

HORNO ROTATORIO PARA PANADERÍA Y PASTELERÍA	Horno rotatorio de 8 bandejas para instalar en puntos de venta de panadería, garantía absoluta de horneado parejo y perfecto de panes y pasteles. Horno Almojabanero Este equipo es el ideal para hornear almojabanas y demás productos de queso como pandeyucas. Su diseño y principio de funcionamiento lo hacen especial y lo convierten en el mejor horno almojabanero del país a pesar de no ser calentado por resistencias eléctricas. Especificaciones técnicas Fabricado en acero inoxidable referencias 304 y 430. Control digital de Temperatura. Sistema de inyección de vapor para panes de corteza crujiente. Aviso sonoro de final de cocción Válvula solenoide Honeywell Voltaje: Monofásico o Trifásico Consumo eléctrico: 1000 watios - 110v/220v Gas: Natural o propano Consumo gas: 90.000 BTU/hora Medidas: Frente 114 cms. - Alto 178 cms - Largo 140 cms aplicaciones: Hornos rotatorios industriales para panadería y restaurantes.	$ 11.600.000,00
EMPACADORA VINIPELADORA TERMOSELLADORA	Medidas: Largo: 43 cm Ancho: 37 cm Alto: 68 cm Peso Neto: 35 Kg Peso Bruto: 38 Kg Conexión eléctrica: 110 V - 60 Hz Operación de la máquina: manual Tiempo de sellado: 6-10 segundos por unidad Capacidad de sellado por hora: mínimo 500 unidades Capacidad Bandeja con 4 divisiones Bandejas de 22 cm x 22 cm medidas internas Uso para almuerzos con contenido para 12 onzas sopas, snacks u otros.	$ 4.160.000,00
SISTEMA DE LAVADO DE INYECTORES	Equipo para prueba y limpieza de inyectores GDI convencionales a gasolina. Cuenta con un set de adaptadores y accesorios que cubren el parque automotor local. Incluye tina de ultrasonido para limpieza de los inyectores. FUNCIONES Laboratorio limpiador de inyectores GDI, prueba los inyectores simulando el funcionamiento en el vehículo en sus condiciones normales de trabajo. Sus funciones principales son: 1. Prueba Ralentí 2. Prueba Media Carga 3. Prueba Plena Carga 4. Prueba Manual 5. Prueba Goteo (fugas) 6. Prueba Pulverización 7. Prueba Aceleración 8. Prueba Automática 9. Prueba Simulación Motor CARACTERISTICAS Incluye adaptadores para los diferentes tipos de Inyectores Manómetro de medición de presión para una medición exacta Drenaje de líquido de pruebas mecánico Estructura de alto rendimiento y durabilidad Prueba Automática ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Voltaje Entrada 110 -220V Presión Sistema 0-8 Bar Temperatura Trabajo 10-45°C Pantalla LCD 7 Pulgadas Frecuencia Tina Ultrasonido 30-42 KHZ Potencia Tina Ultrasonido 100W	$ 9.840.000,00
PRENSA HIDRAULICA	Capacidad: 50 toneladas • Zona de trabajo: 145-1040mm • Ancho de la mesa: 330mm • Peso total: 246kg •La prensa va con dos placas de 35cm que ayudan para retirar e instalar bujes, cojinetes, engranajes, articulaciones de bola, poleas, engranajes etc. •Fácil graduación de la altura para lograr una distancia de trabajo acorde a su necesidad. •7 posiciones y tornillería ajustable. • construcción abierta que permite trabajar piezas de trabajo largas.	$ 3.360.000,00

JUEGO DE KAYAKS	Kayaks de pesca profesional;. * Sistema de accionamiento del pedal * Propulsión suave y silenciosa a través del agua * Diseño de casco plano * Cabina espaciosa * Sistema de timón de hoja profunda;. * Paredes gruesas y seguras;. * Cómoda silla de malla;. * 4 asas de transporte;. * Cebo de pesca y portavasos;. * Área de pie antideslizante;. * Posición ajustable de la silla * Soporte para caña de pescar * Dimensiones: 133 x 35 x 16 pulgadas. * Peso: 62	$ 10.800.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 281.053.312,00

Con fundamento en el marco normativo legal, es de gran importancia precisar que los **Nota:** Tolos los elementos deberán ser marcados con mínimo tres logos institucionales, conforme tamaño y diseño suministrado por el supervisor del contrato. **SISTEMA DE PRECIOS** El contratista deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial. En dicho precio se entenderá comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por el municipio de San Juan de Rioseco. **NOTA:** Los valores Incluyen IVA y demás impuestos nacionales y Departamentales, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, de igual forma, el contratista se compromete que, en caso de realizarse adiciones, inclusiones o modificaciones a las pólizas generadas para dar cobertura a cada uno de los ramos aquí contratados, deberán mantener las mismas condiciones durante la vigencia del programa de seguros, incluyendo coberturas y clausulados, deducibles y tasas. Y, Para efectos de cualquier otra póliza que sea requerida por la entidad (y que no se encuentre dentro del programa general de seguros), serán solicitadas al contratista durante la ejecución del contrato y podrán ser expedidas, bajo las políticas internas de suscripción, sin ir en contravía de las condiciones técnicas adjudicadas (ej. Accidentes Personales Eventos – Cualquier otro tipo de Póliza requerida). **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACION ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19 (CONVENIO SCDE-CDVI-201-2020).** PARAGRAFO PRIMERO: El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a prestar los siguientes servicios, los cuales pueden ser modificados. **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes. 2. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describieron en la invitación

pública. 3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 5.Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato. 6.Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Cumplir dentro del término establecido por la Alcaldía Municipal con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 8. Suministrar al supervisor designado por la Alcaldía Municipal toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. 10. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta. 11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 12. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 15. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento. 16. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 17. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describieron en la invitación pública. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Entrega de los elementos para la implementación de estrategias de recuperación económica y el fortalecimiento del sector comercial afectado por las consecuencias de la pandemia COVID 19 según lo especificado en la ficha técnica. 2. Garantizar la calidad del bien y los elementos, según la propuesta del contratista y las normas técnicas que hay sobre la materia y de óptima calidad. 3. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato 4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 5. Ejecutar la prestación del servicio en el tiempo establecido. 6.Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional, técnico o no calificado ofrecido, cuando se haya solicitado. 7. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes **80 de 1993, 1150 de 2007** y sus decretos reglamentarios. 13. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. 13.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA Y PLAZO DE**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución contractual será de **DOS (2) MESES,** o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. Nota 1: El contratista deberá expedir las pólizas dentro de los 5 días hábiles siguientes al acta de adjudicación o comunicación de aceptación. Además de cumplir con todas las condiciones financieras, jurídicas y técnicas. Nota 2: El contrato de suministro a suscribir podrá prorrogarse o adicionarse hasta el 50% del valor contratado, como se establece en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.; la vigencia del contrato es el término de ejecución de las pólizas y 4 meses más. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000,00) M/CTE.** En todo caso, el valor final será el que resulte de multiplicar el suministro de combustible efectuado, por los precios unitarios estipulados en la lista de precios unitarios que forma parte integral del presente contrato y que a continuación se relacionan: Estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos y demás impuestos requeridos para la ejecución del presente contrato) **CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.** El valor del contrato lo cancelará el Municipio de San Juan de Ríoseco (Cundinamarca), al contratista, en un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato. El pago se realizará previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales. El pago está supeditado a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 2.** La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3.** El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. **CLÁUSULA SEXTA. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato según los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2021000177 del 25 de febrero de 2021. **CLÁUSULA SEPTIMA DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Además de los establecidos en los Artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las particulares a cada una de las partes contenidas en el título V libro 4º del código del comercio. EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Emitir las pólizas de Seguros; destinadas a proteger los intereses patrimoniales y extra patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad EL MUNICIPIO y los que se encuentren bajo su custodia 2. Garantizar la cobertura desde el momento que EL MUNICIPIO de la orden de asegurar, garantizando el cubrimiento durante el plazo de ejecución del presente contrato. 3. Cumplir el objeto del contrato. 4. Garantizar el pronto y efectivo pago del siniestro en caso de presentarse. 5. Cumplir con el pago del sistema salud y pensión. 6. las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. Si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, se solucionarán, a través de un Tribunal de Arbitramiento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio, cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o a fines el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El

CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 134 de la Ley 633 de 2000, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado con el boletín de deudores morosos de la misma entidad, y en todo caso no hallarse incurso en la prohibición establecida en el "párrafo 3º." del Artículo 4º de la Ley 716 de 2001. **CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por OFICINA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA Y AGROPECUARIA - UMATA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: a).- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual; b).- Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado; c).- Velar por el pago oportuno al CONTRATISTA de los valores acordados; d).- Elaborar certificación de recibo a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o pago; e).- Elaborar, si fuere necesario, las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f).- Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito; g).- Verificar la disponibilidad por parte del CONTRATISTA para la ejecución del contrato de seguros de conformidad al objeto del contrato. CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, según el caso deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes y del reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía. En este evento, EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en los términos establecidos en la ley. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Tesorería Municipal del Municipio. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del MUNICIPIO, de la garantía única de cumplimiento y de la realización del pago de publicación del contrato cuando así corresponda. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta convocatoria, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor del MUNICIPIO y la secretaria la secretaria de agricultura y desarrollo rural, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.** - El presente contrato está sometido en todo a la LEY COLOMBIANA y a la JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.**

DOMICILIO. Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual El Municipio De San Juan De Rioseco Cundinamarca, para constancia se firma en El Municipio de San Juan de Rioseco a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

EL MUNICIPIO,

CAMILO ANDRES MOGOLLON AMAZO
C.C. 80.403.953 de San Juan de Rioseco
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA
Nit: 901.532.566-8
MICHELL STEFANIA CAICEDO LÓPEZ
C.C No. 1.032.503.250 de Bogotá D.C
Representante Legal

PRYECTO:	REVISÓ:	REVISO:
JUAN PABLO FONSECA MOLINA Área de Contratación	RICSON DAVID TORRES CARDENAS Asesor Jurídico Externo	MARIA DEL PILAR MOLINA RUBIO. Secretaria General y de Gobierno.

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO

GLORIA EDITH DIAZ TRUJILLO identificado con la C.C. No. 23.701.878 de Santa Maria (Boyaca), obrando en representación de la empresa **ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE** "ACUA" con Nit. 901.013.393-4 y **ANDRES FELIPE CHAVARRIO GONZALEZ** con la C.C. No. 81.720.282 de Chia, obrando en representación de la sociedad **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION** "CORPOITA" con Nit 901.103.887-7, domiciliada en la ciudad de Chía, hemos decidido conformar un Consorcio en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El consorcio se denominara **CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA** se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIOSECO, en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es los: **ADQUISICION DE ELEMNTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACION ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19 (CONVENIO SCDE-CDVI-201-2020)**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el Consorcio que se acuerda, será: del 50% para **ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE NIT 901.013.393-4** y del 50% para. **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION NIT 901.103.887-7**

CLÁUSULA TERCERA: **ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE Y CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION** responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE** y **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de **Sra. MICHELL STEFANIA CAICEDO LÓPEZ con C.C. 1.032.503.250 de Bogotá como representante legal del Consorcio.**

CLÁUSULA QUINTA: la duración de este Consorcio será igual al término de dos (2) meses de duración del contrato y cuatro (4) meses más, tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para el Consorcio.

CLAUSULA SÉPTIMA: La dirección para notificaciones del consorcio es calle Carrera 77 # 64c -26 de la cuidad de Bogotá con correo electrónico stefaniacaicedolopez02@gmail.com y teléfono 3194313777.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día de 17 de agosto en la ciudad de Bogotá. "

Firmar de los representantes intervinientes.

PROPONENTE **CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION**
NIT: **901.103.887-7**
REPRESENTANTE LEGAL: **ANDRES FELIPE CHAVARRIO GONZALEZ**
DIRECCION: CARRERA 5 A #12-71
CEDULA DE CIUDADANÍA: 81.720.282
E-MAIL: gerencia@corpoita.com

GLORIA EDITH DIA TRUJILLO
R.L **ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE**
CEDULA DE CIUDADANÍA: 23.701.878
NIT: **901.013.393-4**
DIRECCION: CALLE 64 d # 103-89
E-MAIL: acuaasociacion@gmail.com

Representante Legal del Consorcio

Michell Stefania Caicedo López.
C.C. 1.032.503.250 Bogotá.
Representante Legal.

Bogotá, 01 de diciembre 2021

Señores:

Municipio de San Juan de Rioseco

Área Jurídica

REF: ADQUISICION DE ELEMNTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACION ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19 (CONVENIO SCDE-CDVI-201-2020).

Mediante la presente me dirijo a ustedes para manifestarles el cambio del representante legal del CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA, en el cual se tenía asignado como representante legal al Señora MICHELL STEFANIA CAICEDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.250 Bogotá, quien asumirá el cargo de representante legal del consorcio será la señora YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.417.342 de Bogotá.

Agradecemos la atención prestada y actualización contractual.

Yessica Andrea Bohada Diaz
C.C. 1.015.417.342 Bogotá.
Representante Legal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 190-2021

(28 DE DICIEMBRE 2021)

En San Juan de Rioseco, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en el despacho del Alcalde Municipal, las siguientes personas **CAMILO ANDRES MOGOLLON AMAZO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.403.953 de San Juan de Rioseco, en calidad de *Alcalde Municipal, el señor* **JORGE HUMBERTO RUBIO ESPINOSA** en calidad de supervisor y **YESSICA BOHADA DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.342 de Bogotá, con el fin de proceder a la liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No 190-2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	SUBASTA INVERSA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 21 DE 2021
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AFECTADO POR LAS CONSECUANCIAS DE LA PANDEMIA COVID 19 (CONVENIO SCDE-CDVI-201-2020)"
CONTRATISTA:	CONSORCIO RECUPERACIÓN ECONÓMICA
IDENTIFICACION:	Nit. No 901.532.566-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)
PLAZO DE DURACION:	DOS (02) MESES
SUPERVISIÓN:	UMATA

BALANCE FINANCIERO

DOCUMENTO	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 400.000.000.oo
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 399.998.999.86
VALOR TOTAL PAGADO	$ 399.998.999.86
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.000.14
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.oo

- Que con el acto de liquidación de las partes formalmente finiquitan la relación contractual, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

- Que asiste a las partes de acuerdo para la suscripción de la presente acta, la cual produce menos efectos Jurídicos, pues es su voluntad libre y espontánea.
- Que la presente acta se suscribe sin salvedad alguna.
- Que en estas circunstancias las partes no darán trámite a reclamación y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular.
- Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato de subasta inversa No. 190 de 2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO** Y **CONSORCIO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA** identificado con el Nit No. 901.532.566-8, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

SEGUNDA: Para todos los efectos, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la relación contractual, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: EL CONTRATISTA, conforme a la cláusula de INDEMNIDAD, se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier eventualidad, demanda, y procederá a responder por cualquier daño o reclamación.

En constancia, se firma por los que en la presente acta intervinieron

El Alcalde,

CAMILO ANDRES MOGOLLON AMAZO
Alcalde municipal
San Juan de Rioseco

El Contratista,

CONSORCIO RECUPERACIÓN ECONÓMICA
Nit. No. 901.532.566-8
YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
C.C. No. 1.015.417.342 de Bogotá
Representante Legal

Supervisor

JORGE HUMBERTO RUBIO ESPINOSA
Jefe Oficina de la UMATA

Proyectó: Nicol Gómez/Apoyo Gobierno
Revisó: Rixson Cárdenas/Asesor ext.
Aprobó: María Del Pilar Molina Rubio/SGG

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



212101-T

JHON FREDY
RODRIGUEZ SALAZAR
C.C. 1070305930

RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 225250

214833

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.305.938**

RODRIGUEZ SALAZAR

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

COGUA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-2010 COGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504300-00286256-M-1070305938-20110326 **00263**60911A 1 35268020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0576AE13560ZAF75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070305938 de COGUA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 212101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JHON FREDY RODRIGUEZ
SALAZAR CONTADOR
PÚBLICO TITULADO

Bogotá D.C.,18 de diciembre 2020

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la Ley 828 de 2003. La empresa de ASOCIACION ACUA con NIT. 901.013.393-4 representada legalmente por GLORIA EDITH DIAZ TRUJILLO con Cedula de Ciudadanía No. 23.701.878, me permito Certificar que de acuerdo a las normas de Auditorias Generalmente Aceptadas en Colombia y a los estados Financieros de la empresa, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago correspondientes a los aportes parafiscales (SISTEMA DE SALUD-EPS, ARP, PENSIONES-AFP y APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA) de los empleados vinculados.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

JHON FREDY RODRIGUEZ
SALAZAR TP. N° 212101-T
CONTADOR PUBLICO.

GLORIA EDITH DÍAZ TRUJILLO
R.L ASOCIACIÓN COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE - ACUA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 23.701.878 de Santa María
NIT: NIT 901.013.393- 4
E-MAIL acuaasociacion@gmail.com